PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 71

San Pedro, 10 de junio de 2015.

VISTO: el Acta N° 20 de fecha 10 de junio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, C.P. Griselda Mercedes Cano Quiñones, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales en su informe N° 16/2015, recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, para la provisión de los ítems 1 al 18, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro", PAC N° 14, ID 290.517, a la oferta más económica presentada, que el oferente ha cumplido con los requisitos de calificación, la capacidad legal y técnica para la ejecución del contrato, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar a la empresa **JG Electricidad de Jorge Daniel Gutiérrez,** por un total de **Gs. 8.633.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos treinta y tres mil)**, para la provisión de los Ítems 1 al 18 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la empresa **JG Electricidad de Jorge Daniel Gutiérrez,** por un total de **Gs. 8.633.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos treinta y tres mil)**.----------

ART. 3°: Descalificar a la firma **Maes S.R.L.,** considerando que la garantía de mantenimiento de ofertas no está debidamente extendida y no se ajusta sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2015.----------

ART. 5°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: YASMINO PEÑA
FECHA: 11 06 2015 HORA: 11 30

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Angel A. Lopez Duarte
FECHA: 11 06 2015 HORA: 11:16